

En Lupión a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los Sres/as. Concejales/as, D. Oscar Sandoval Higuera, D^a Gloria Rus Pérez, D. Marcos Pérez Pérez y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asiste la Sra. Concejala D^a Jeanine Parrilla Pérez

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19,00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 25-01-2017.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los cinco Concejales presentes, de los siete que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 25-01-2017, RESOLUCIONES 6 A 11/2017, AMBAS INCLUSIVE.-

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

En relación con la Resolución 10/2017, pregunta el Portavoz Socialista Sr. Pérez Pérez, si con la misma por parte del Ayuntamiento se readmite al recurrente a la Bolsa de Oficiales y con ello acaba todo el procedimiento.

Responde el Sr. Alcalde que no se siguió en su día el procedimiento adecuado porque no se pensaba que iba a llegar al extremo donde ha llegado, pero con esta Resolución el Ayuntamiento vuelve a admitir al Sr. Muñoz Martínez en la Bolsa de Empleo, categoría de Oficiales, si bien se sigue considerando que no está cualificado como Oficial, por lo que seguidamente se iniciará el procedimiento adecuado, con nombramiento de un instructor, que determine mediante su Resolución lo que proceda en relación con dicha cuestión.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente solicita al Sr. Secretario la lectura íntegra de la Resolución 11/2017, con el siguiente tenor literal:

Esta Alcaldía ostenta la Jefatura de Personal y de la Policía Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 21.1. h) e y) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las

Bases de Régimen Local.

Desde esa responsabilidad, se viene observando desde hace muchos años un deficiente funcionamiento del Servicio de Policía de este Ayuntamiento, que ha derivado en un malestar manifiesto de muchos vecinos, al no observarse las normas mínimas de circulación y estacionamiento en el municipio, e incluso, ha ocasionado que dicho malestar se materialice en malestar e incluso insultos hacia esta Alcaldía, como responsable último del buen funcionamiento de los Servicios Municipales, y de forma específica, del Servicio de Policía Local.

En consecuencia, y de forma específica, para hacer efectivas las competencias municipales relativa a **Policía Local, Tráfico, y Estacionamiento de Vehículos**, y con carácter general fijar el desempeño de las funciones del Policía Local existente en la Plantilla de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- El Funcionario de este Ayuntamiento adscrito al puesto de trabajo de Policía Local, en el desempeño de las funciones que le son propias, habrá de atenerse a las siguientes directrices:

1. Su jornada laboral habrá de desempeñarse en la modalidad de jornada partida, al ser el único efectivo con que cuenta actualmente este Ayuntamiento, con el siguiente detalle:
 - Lunes: De 8.30 a 13.00 y de 18 a 20 horas
 - Martes a Viernes: De 9 a 13 horas y de 18 a 20 horas.
 - Sábados: De 10 a 12,5 horas.Dicho horario podrá ser modificado según las necesidades de los servicios y a tenor del correcto funcionamiento de los mismos
2. El vehículo de Policía Local se utilizará con carácter restrictivo exclusivamente cuando se hayan de efectuar desplazamiento fuera del núcleo urbano de Lupión, no siendo utilizado dentro del mismo. Dejará de ser responsabilidad del Policía Local el transporte de muestras analíticas a Baeza, que venía realizando hasta la fecha.
3. Con carácter prioritario, de forma rigurosa y exhaustiva, habrá de ejercerse la función propia de ordenar, señalizar y dirigir el tráfico, con especial atención a la regulación del Estacionamiento, aspecto

este último que genera mayor conflictividad hacia el Ayuntamiento y entre los propios vecinos, con el ejercicio, cuando proceda, de la potestad sancionadora. Igualmente, y durante el periodo escolar, deberá efectuar el control del tráfico y facilitar el acceso al Colegio Público de LupiÓN, de lunes a viernes, a las 9 de la mañana.

4. Dentro de las funciones de vigilancia de los Bienes y Equipamientos Municipales, habrá de prestarse especial atención a las vías públicas, y de forma específica a la Carretera de titularidad municipal LupiÓN-Guadalimar, comunicando de forma inmediata por escrito a esta Alcaldía cualquier deficiencia observada en dicha vía de comunicación, o cualquier otro bien de dominio público o patrimonial de titularidad municipal, así como cualquier deficiencia en los servicios públicos municipales.
5. Deberá llevarse un control riguroso de los perros callejeros.
6. Habrá de comunicarse de forma inmediata, previas las comprobaciones oportunas, e igualmente por escrito, cualquier obra o actuación urbanística que pudiera estar ejecutándose en el municipio, tanto en los núcleos urbanos de LupiÓN y Guadalimar, como en suelo rústico, carente de la correspondiente licencia urbanística o contraviniendo la misma.

SEGUNDO.- El incumplimiento de las directrices emanadas desde esta Alcaldía por el Funcionario de la Policía Local podría dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias que procediesen, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 4/2010 de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, por remisión de la Ley Orgánica 2/1996, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

TERCERO.- La presente Resolución surtirá efecto al día siguiente al de su notificación al interesado, dándose cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión plenaria ordinaria a celebrar.

Plantea el Sr. Alcalde en relación con este asunto, que hasta ahora, ningún Grupo Municipal, ni en años anteriores, ha planteado queja alguna sobre el funcionamiento de la Policía Local, pero sí que esas quejas han llegado directamente a la Alcaldía por parte de los ciudadanos, lo que ha motivado la referida Resolución, y por lo que plantea ahora a los Sres. Concejales la posibilidad de que hagan sus aportaciones o sugerencias, bien en este momento o mediante escrito a la Alcaldía, a fin de poder consensuar las posibles propuestas que puedan formularse.

El Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez manifiesta su opinión de la necesidad

de que se complete la señalización que pudiera ser necesaria, dado que ahora el Policía Local va a tener dedicación exclusiva en funciones de regulación de tráfico, para que pueda aplicar la normativa correspondiente, como en los demás pueblos se viene haciendo, de forma que la gente respete las señales, y se sancione cuando sea necesario, y así se consiga un respeto que hasta ahora no se ha dado nunca en Lupión, ya que aquí la gente muchas veces hace lo que no debe, en la confianza de que no se sanciona, y ello sobre todo por las tardes, al no haber servicio de Policía Local. Cree necesario que por el Funcionario de la Policía se haga un estudio y se señalice correctamente, para poder ejercer la autoridad que hasta ahora no ha podido, si bien, indica que tampoco hay que ser rigurosos en un pueblo pequeño como éste, pero tampoco lo contrario y que cada uno haga lo que le dé la gana.

Por último, pregunta el Sr. Pérez Pérez si se ha consultado el cambio de horario al Policía, respondiendo el Sr. Alcalde que ya se ha hablado en otras ocasiones y se han hecho modificaciones, y en este caso se ha implantado el nuevo horario, si bien no se sabe si funcionará o no.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ RODRÍGUEZ, CONCEJAL ELECTO POR EL P.P.-

Tras la renuncia a su cargo de Concejales formulada por D^a Mariana Lorite García (Partido Popular) de fecha 22-07-2016, de la que tomó conocimiento este Pleno con fecha 28-07-2016, y una vez que los siguientes integrantes de la candidatura presentada a las pasadas Elecciones Locales por dicho partido han manifestado de manera sucesiva su voluntad de no tomar posesión del cargo.

Visto que designado como Concejales D. José Antonio López Rodríguez y expedida la correspondiente Credencial por la Junta electoral Central de fecha 13-01-2017, éste manifiesta su voluntad de tomar posesión del mismo, a cuyo fin comparece en el presente Pleno.

Habiendo presentado la correspondiente Declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como sobre bienes patrimoniales, el interesado aporta ante el Pleno la correspondiente Credencial acreditativa de su designación como Concejales por el Ayuntamiento de Lupión, incluido en la Lista de Candidatos de Partido Popular, procediendo seguidamente a la toma de posesión utilizando la fórmula de juramento o promesa recogida en el R. D. 707/79 de 5 de abril, ante un ejemplar de la Constitución, en los siguientes términos:

Juro cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Lupión, con fidelidad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente el Sr. López Rodríguez ocupa su lugar como Concejales de

pleno derecho del Ayuntamiento de Lupión por el Partido Popular, incorporándose por tanto en este momento al desarrollo de la sesión plenaria, y manifestando su voluntad de constituir el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, así como pasar a formar parte de la Comisión Especial de Cuentas, en representación de dicho Grupo, del que, siendo único representante, actuará lógicamente como Portavoz.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para felicitar al nuevo Concejal, deseándole que contribuya en todo lo posible a que el pueblo vaya a mejor.

4º PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO E EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar, de conformidad con el Informe de Intervención que obra en el expediente, que en este Programa se ajustaron las contrataciones al presupuesto disponible, en el año 2016, pero que este año 2017, al subir el Salario Mínimo Interprofesional un 8%, se han descuadrado los cálculos iniciales al aumentar necesariamente las retribuciones de los trabajadores y el gasto total. El presupuesto a aumentar se propone detraerlo de los fondos destinados al Plan de Empleo Municipal 2017, teniendo en cuenta que ya el año pasado no se llegó a gastar todo el presupuesto destinado al Plan de Empleo Municipal 2016.

El Portavoz Socialista Sr. Pérez Pérez señala que ya con motivo del debate presupuestario para el presente ejercicio, su Grupo manifestó la opinión de que le parecía insuficiente la dotación del Plan, pero dado que la cantidad a restar del mismo es poco significativa, se muestran a favor de la propuesta, si bien si hubiese sido mayor, se hubieran opuesto.

Termina el Sr. Alcalde señalando que de todas formas, aún con los distintos Planes que se tienen para contratar este año, se intentará agotar el Plan de Empleo Municipal, pero tampoco sacando gente a trabajar por sacarla.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los seis Concejales presentes, de los siete que integran la Corporación.

5º COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de dos asuntos:

1/ Solicitud de Escuela Taller conjunta. Indica el Sr. Alcalde que no se va a poder solicitar dicha Escuela Taller junto a los Ayuntamientos de Ibro y Begíjar ya que la normativa de la Junta de Andalucía este año no lo permite de esa manera conjunta. Afirma que ha hablado con varios Alcaldes sobre este asunto y parece ser que como requisito para poder solicitarla hay que tener homologado el Centro donde se ubique, cosa que este Ayuntamiento no tiene, por lo que no se podrá solicitar individualmente un Proyecto de Escuela Taller o Taller de Empleo, y se va a intentar dicha homologación para el Edificio de Usos Múltiples "Amalia Ramírez". A

lo único que se podría haber accedido es a la modalidad de formación en ocio y tiempo libre, pero para cualquier otro módulo, la Entidad promotora debe contar con unas infraestructuras previas que salvo los pueblos grandes, no las tiene ningún municipio.

2/ Terminación Carretera de Guadalimar. Explica el Sr. Alcalde que ha hablado hace unos días con el Técnico del Proyecto quien le ha explicado que hasta tanto Diputación no incorpore los remanentes del ejercicio 2016, no se puede licitar el Proyecto, siendo probable que dicha incorporación sea a primeros de marzo, pudiendo empezar las obras tal vez en abril o mayo de este año.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Pérez Pérez para preguntar si se ha pensado algún uso para el solar adquirido por el Ayuntamiento en la C/ Enmedio, respondiendo el Sr. Alcalde que inicialmente se pensó en construcción de Vivienda Pública, si se hubiera podido adquirir también el solar colindante, pero finalmente dicho solar, finca proindiviso perteneciente en 1/3 a una vecina de Lupión y en 2/3 a una familia de Linares, no pudo adquirirse por negarse la propietaria de Lupión.

Pregunta el Sr. Pérez Pérez si entonces no se puede hacer nada en ese solar municipal, respondiendo el Sr. Alcalde que dicha finca está delimitada, pero no se ha tomado ninguna decisión al respecto; a la vista de ciertos daños aparecidos en el edificio de la Guardería Temporera se pensó en la posibilidad de construir una nueva Guardería en dicho solar, pero se concluyó que no era el lugar más idóneo, frente a su ubicación actual, junto al Colegio, por lo que tal vez, se intente conseguir una ayuda de la Obra Social de la Caixa para pilotar el edificio de la actual Guardería y solucionar los problemas detectados.

El Sr. Pérez Pérez plantea la idea de ejecutar al menos la cimentación en dicho solar para un futuro edificio con uso por determinar, para así poder utilizar dicho espacio como aparcamiento, pensando sobre todo en las fiestas de agosto, respondiendo el Sr. Alcalde que se barajó esa idea, pero se quejaron los vecinos con patios colindantes, al ser las vallas de éstos muy bajas, y existir riesgo de que se pudiera saltar la gente. No obstante, y ante la sugerencia del Sr. Pérez Pérez de que dichas vallas pudieran elevarse por el propio Ayuntamiento, con el PFEA, señala el Sr. Alcalde que puede ser una propuesta a tener en cuenta para el PFEA 2017, pudiendo ser valorada por el Técnico redactor del Proyecto, en su momento.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.25 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales